



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, julio once (11) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO : 2021-318
PROCESO : AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE : LEONARDO ENRIQUE CASTIBLANCO QUINTERO

Como quiera que el doctor CESAR ALFONSO RODRIGUEZ CHÁVEZ acepta el cargo como apoderado en amparo de pobreza del señor LEONARDO ENRIQUE CASTIBLANCO QUINTERO, el Despacho DISPONE:

1º. Requerir al amparado para que otorgue poder al abogado y allegue la documentación necesaria para el trámite del proceso.

2º. DECLARAR terminada la presente actuación.

3º. ARCHIVAR las diligencias en forma definitiva.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez